

2011, Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011

VISTO que por Resolución N° 1508/10 del Consejo Superior se aprobó la asignación de Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, correspondientes a la Convocatoria 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se le otorgó una beca al Ing. Ricardo DAL LAGO de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Ing. Ricardo DAL LAGO informa que por motivos personales no puede cumplir con las obligaciones que implica la aceptación de la beca y renuncia, por tanto, al usufructo de la beca que le fuera asignada.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por el Ing. Ricardo DAL LAGO.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Ricardo Dal Lago (DNI 29.029.583) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 1508/10 del Consejo Superior, en el marco del Programa Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, correspondientes a la Convocatoria 2010.



"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

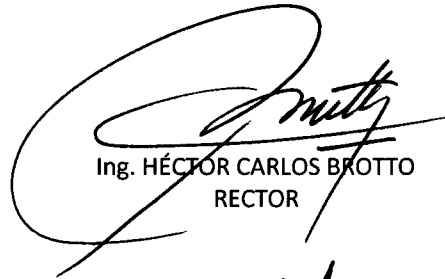


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nº 329/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior